Contraloría Ciudadana
Guadalajara

INFORME
DE ACTIVIDADES
2024

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida

Guadalajara.gob.mx

INFORME DE ACTIVIDADES 2024 DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA

© Contraloría Ciudadana de Guadalajara, 2025

Primera edición, 2025
D. R. © 2025 Contraloría Ciudadana de Guadalajara
Av. 5 de febrero 249, Unidad Administrativa Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
https://contraloria.guadalajara.gob.mx

Forma de citar:
(2025) Contraloría Ciudadana de Guadalajara, "Informe de actividades 2024 de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara", Guadalajara, Jalisco, México.

Elaboración:
Despacho de la Contraloría
Dirección de Vigilancia y Control Estratégico
Dirección de Responsabilidades
Dirección de Substanciación y Resolución
Dirección de Auditoría
Jefatura de Enlace Administrativo
Jefatura de Enlace Jurídico
Jefatura de Comunicación

Coordinación General:
Alejandra Guadalupe Hernández Santillan
Juan José López Hernández
Selene Guerrero Cervantes

Diseño y producción editorial:
Juan José López Hernández
Daniela Montaño Ruíz

Fotografías:
Contraloría Ciudadana, Gobierno de Guadalajara

Impreso y hecho en México

© 2025 CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA. Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, así como tampoco, de forma enunciativa más no limitativa, su publicación y/o explotación y/o imitación y/o edición y/o traducción y/o distribución y/o venta y/o arrendamiento y/o transmisión y/o importación y/o comunicación pública y/o incorporación a un sistema informático de forma total o parcial en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, digital, análogo, impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar, sin previa autorización que medie por escrito de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara en su carácter de titular de los derechos inherentes a la obra.

La transgresión a cualesquiera de los derechos inherentes a la obra dará lugar a las sanciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás que resulten aplicables; por lo que la CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA, en su calidad de titular de la obra, se reserva todas las acciones legales que con motivo de ello le pudiesen corresponder.

Las autorizaciones y licencias de uso relacionadas con la presente obra deberán otorgarse por su legítimo titular y constar por escrito para que sean válidas. En caso de requerir información y/o autorizaciones sobre la presente obra, puede enviar un correo electrónico a la dirección informescontraloria@guadalajara.gob.mx

Índice

PRESENTACIÓN **5**

PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA INSTITUCIONAL **9**
Misión, visión y objetivos 10
Estructura: el equipo de la Contraloría Ciudadana 11
Integración: datos demográficos 13
Presupuesto 14
Marco Normativo 15

ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO **17**
Comité de Adquisiciones 20
Transparencia 21

ESFUERZOS ANTICORRUPCIÓN **23**
Sistema Municipal Anticorrupción –
Comité Coordinador Anticorrupción 25
Unidad De Supervisión a Inspección y Vigilancia 27
Unidad de Denuncias 28
Unidad Especializada de Ética e Integridad Pública 30

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA **33**
Unidad de Investigación 35
Unidad de Declaraciones Patrimoniales 37
Unidad de Entrega-Recepción 38
Unidad de Bienes Muebles y Vehículos 39

SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS **41**

AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN INTERNA **45**
Jefatura De Auditoría A Dependencias Y Entidades 47
Jefatura De Auditoría A Obra Pública 48

CONCLUSIONES Y RETOS 2025 **51**

GLOSARIO DE SIGLAS **55**

PRESENTACIÓN

Gobierno de
Guadalajara

La Contraloría Ciudadana de Guadalajara desempeña un papel esencial en la consolidación de un gobierno abierto, eficiente y responsable, convirtiéndose en uno de los pilares más relevantes para la confianza ciudadana en la administración pública municipal. Su misión no solo se limita a supervisar y vigilar, sino a construir una cultura de integridad institucional donde cada servidor público comprenda que su trabajo está al servicio de la ciudadanía y que su actuar impacta directamente en la calidad de vida de quienes habitan en el municipio.

Desde su origen, la Contraloría Ciudadana ha evolucionado como un ente preventivo, encargado de evaluar, verificar y garantizar que la administración pública funcione con base en los principios de legalidad, transparencia y eficiencia. Esta tarea, sin embargo, no se sostiene únicamente en normas y procedimientos; descansa también en la experiencia, el compromiso y la profesionalización de un equipo humano que, en algunos casos, representa hasta 20 o 30 años de trabajo acumulado, que ha consolidado capacidades técnicas y operativas para enfrentar desafíos cada vez más complejos.

La experiencia acumulada de este equipo no solo les ha permitido conocer a fondo el funcionamiento de la administración municipal, sino también desarrollar herramientas de control más eficaces, fortalecer los procesos de supervisión e innovar en los mecanismos de denuncia y participación ciudadana.

Cada una de las áreas que componen la Contraloría cumple una función estratégica dentro de este entramado institucional. La **Unidad de Denuncias,** por ejemplo, representa el primer contacto entre ciudadanía e institución, al recibir y tramitar las quejas por posibles actos de corrupción o faltas administrativas. Su trabajo no solo permite activar los mecanismos de investigación, sino también enviar un mensaje claro a la población: *ninguna irregularidad es demasiado pequeña para ser atendida, y toda voz ciudadana cuenta.*

La **Unidad de Ética e Integridad Pública** desempeña una labor pedagógica clave al fomentar una cultura de valores y principios entre las personas servidoras públicas. Esta unidad no sólo elabora y actualiza el Código de Ética, sino que lidera capacitaciones, emite recomendaciones y atiende denuncias por conductas contrarias a las reglas de integridad, contribuyendo así a que el servicio público se entienda no como un privilegio, sino como una responsabilidad moral frente a la ciudadanía.

Por su parte, la **Unidad de Investigación** constituye la columna vertebral del sistema de responsabilidades administrativas. Con capacidad para coordinar investigaciones complejas y abatir rezagos acumulados de años previos, esta unidad asegura que cada denuncia cuente con un seguimiento riguroso y objetivo, y que las investigaciones permitan distinguir entre faltas graves, no graves o, en su caso, concluir que no existen elementos para proceder. Este trabajo es fundamental para mantener la credibilidad institucional y demostrar que en Guadalajara no hay espacio para la impunidad administrativa.

La **Unidad de Declaraciones Patrimoniales** es otro eslabón esencial, al vigilar que cerca de 12,000 servidores públicos cumplan con la obligación de transparentar su situación patrimonial y de intereses. Esta área no solo procesa, verifica y actualiza la información, sino que ha logrado alcanzar tasas de cumplimiento superiores al 99%, mostrando una capacidad administrativa destacable. Además, se encarga de impartir capacitaciones que permiten que quienes ingresan o concluyen en la administración lo hagan cumpliendo cabalmente con sus responsabilidades en materia de transparencia.

La **Unidad de Entrega-Recepción** garantiza la continuidad administrativa en los momentos de transición de gobierno. Este proceso, que abarca la revisión, documentación y resguardo de bienes, recursos financieros y documentos oficiales, no solo fortalece la rendición de cuentas, sino que reduce riesgos de responsabilidad administrativa, al asegurar que quienes llegan a un cargo público lo hagan con pleno conocimiento del estado que guardan los asuntos y recursos a su cargo. En 2024, esta unidad alcanzó una cobertura sin precedentes, con casi 400 procesos de entrega-recepción supervisados.

Finalmente, la **Unidad de Bienes Muebles y Vehículos** se encarga de investigar y resolver casos de robo, extravío o daño a bienes municipales. Este trabajo, aunque menos visible para la ciudadanía, es fundamental para proteger el patrimonio público y evitar pérdidas económicas que podrían destinarse a servicios prioritarios para la población. La atención de más de 400 expedientes durante el año refleja un esfuerzo sostenido por mantener un control patrimonial riguroso.

Pero lo que distingue a la **Contraloría Ciudadana** no es solo su estructura técnica, sino su apertura a la participación ciudadana. Los mecanismos de denuncia no solo permiten a las personas informar sobre irregularidades, sino que representan un canal institucionalizado para que la ciudadanía participe activamente en la vigilancia del gobierno. Las auditorías participativas, por su parte, constituyen un ejemplo innovador de colaboración gobierno-sociedad, al permitir que los ciudadanos se involucren en la revisión de procesos y programas públicos, generando así un control social que complementa el control institucional.

El diseño y operación de estos mecanismos han sido posibles gracias a la madurez administrativa alcanzada por la Contraloría en estos años de trabajo sostenido. La profesionalización de su equipo ha permitido integrar capacidades jurídicas, administrativas, técnicas y sociales para construir un modelo de control interno que es referente a nivel municipal. Además, la interacción constante con la ciudadanía ha permitido que la Contraloría no opere desde una lógica cerrada, sino que se mantenga permeable a las demandas sociales, adaptando sus estrategias a nuevas problemáticas, demandas y contextos.

La trascendencia de contar con una Contraloría robusta, confiable y abierta a la sociedad es innegable en un momento histórico donde los gobiernos locales son cada vez más exigidos por su población.

Más allá de detectar irregularidades, el gran aporte de este organismo es promover una cultura institucional donde las buenas prácticas se fortalezcan, las faltas sean corregidas y, sobre todo, la confianza en el gobierno municipal se consolide. El desafío de la Contraloría no es menor: implica estar a la altura de las expectativas ciudadanas, anticiparse a los riesgos, corregir las desviaciones y, al mismo tiempo, ser un referente de ética pública.

En suma, este informe no solo presenta cifras y resultados; da cuenta de un trabajo conjunto que articula vigilancia, prevención, sanción, ética y participación ciudadana. La Contraloría Ciudadana de Guadalajara es, en muchos sentidos, la conciencia institucional del municipio: una conciencia vigilante, activa y comprometida con el interés común.

PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Gobierno de Guadalajara

Misión, Visión y Objetivos

La Contraloría Ciudadana de Guadalajara tiene un papel fundamental en la supervisión y vigilancia de la administración pública municipal. **Su misión es garantizar que el ejercicio del gobierno se realice con integridad, transparencia y rendición de cuentas,** fomentando una cultura de ética institucional entre las personas servidoras públicas y previniendo actos de corrupción.

Desde su creación, la Contraloría se ha consolidado como un organismo preventivo que, a través de la evaluación y verificación de la gestión pública, busca fortalecer los mecanismos de control interno. **Su visión a futuro es la de un organismo con servidores públicos profesionales y comprometidos con la vigilancia del interés ciudadano, minimizando irregularidades en la prestación de los servicios públicos.** Para ello, se ha fijado como objetivo medir y supervisar que cada instancia gubernamental cumpla con la normatividad, administre los recursos de manera responsable y garantice un adecuado desempeño institucional.

La Contraloría Ciudadana es el órgano interno de control municipal, con autonomía técnica y de gestión, encargado de medir y supervisar que la gestión de la administración pública se realice en estricto apego a derecho, sujetándose a los presupuestos autorizados, con transparencia y rendición de cuentas.



Estructura: El equipo de la Contraloría Ciudadana



El funcionamiento de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara está respaldado por una estructura organizativa que permite la correcta distribución de responsabilidades y la eficiencia en la supervisión de los recursos municipales.

A lo largo de los años, esta estructura se ha fortalecido para responder a las necesidades de la ciudadanía y cumplir con su objetivo de vigilancia.

Cada área dentro de la Contraloría desempeña un papel esencial para garantizar que las tareas de fiscalización y control se realicen con eficacia. La organización interna está diseñada para permitir una atención eficiente a las denuncias, el seguimiento a los procesos administrativos y la verificación del correcto uso de los recursos. Este modelo organizativo ha permitido consolidar una supervisión más efectiva y un mayor acercamiento con la ciudadanía.

Con el objetivo de alcanzar las metas trazadas durante el año 2024, así como para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, **la Contraloría funcionó bajo la siguiente estructura orgánica:**

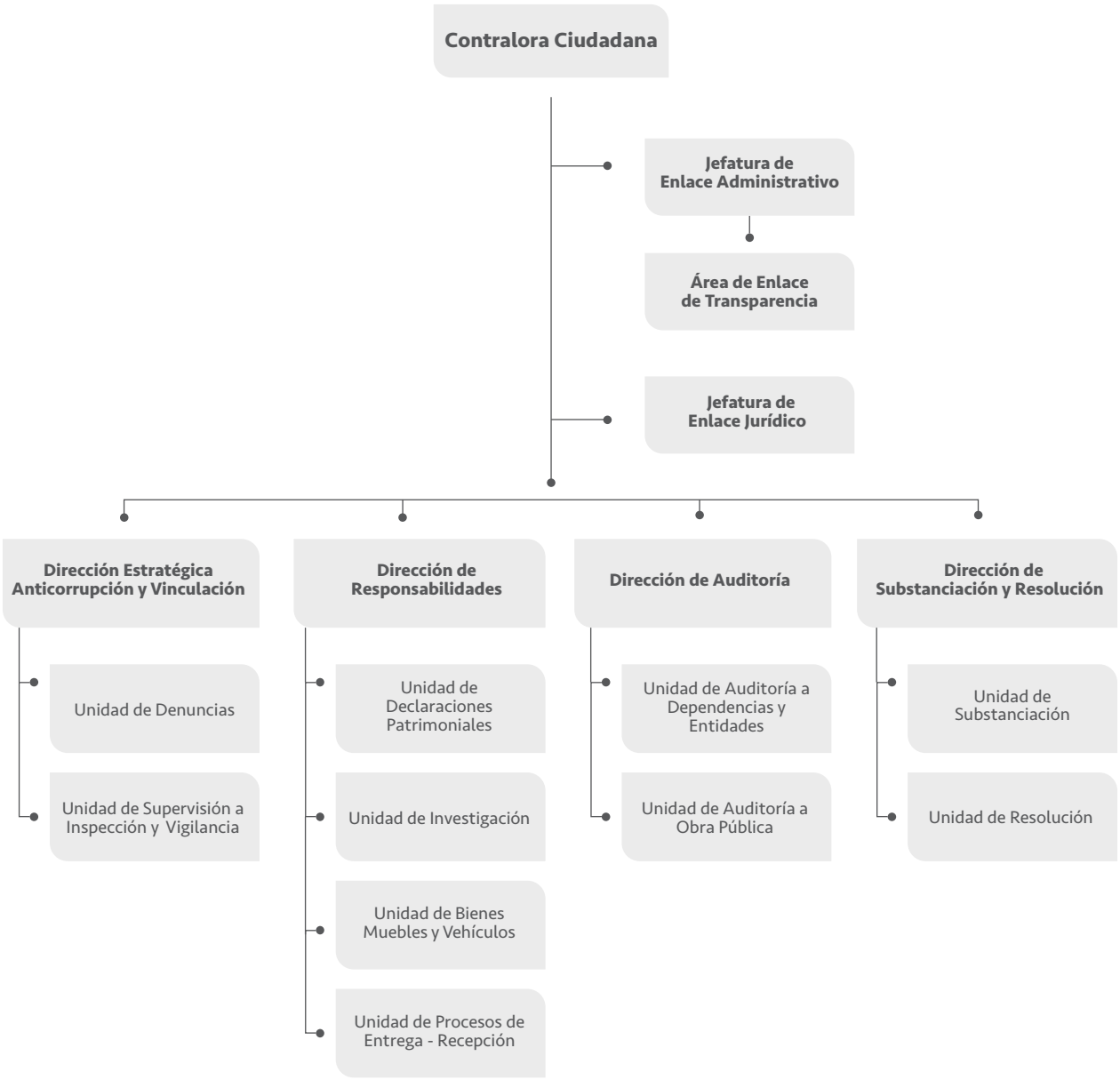
Contralora Ciudadana
Jefatura de Enlace Administrativo
Área de Enlace de Transparencia
Jefatura de Enlace Jurídico
Dirección Estratégica Anticorrupción y Vinculación
Unidad de Denuncias
Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia
Dirección de Responsabilidades
Unidad de Declaraciones Patrimoniales
Unidad de Investigación
Unidad de Bienes Muebles y Vehículos
Unidad de Procesos de Entrega - Recepción
Dirección de Auditoría
Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades
Unidad de Auditoría a Obra Pública
Dirección de Substanciación y Resolución
Unidad de Substanciación
Unidad de Resolución



Integración: datos demográficos

El equipo humano que conforma la Contraloría Ciudadana de Guadalajara es clave para el cumplimiento de sus funciones. **Actualmente, el 54% del personal está integrado por mujeres, reflejando un equilibrio en la participación de género dentro del organismo.**

El equipo de la contraloría mayormente está conformado por personas que tienen más de 6 años de servicio, lo que representa una oportunidad de dar continuidad a propuestas y proyectos, independientemente de los cambios de gobierno al cierre de cada administración.

		Antigüedad en el servicio						
Sexo	Total de personal	De 0 a 5 años	de 6 a 10 años	de 11 a 15 años	de 18 a 20 años	de 21 a 25 años	de 26 a 30 años	31 años o más
H	31	8	-	1	6	13	3	-
M	37	12	2	3	5	11	3	1

Sexo	Total de personal	Confianza	Base
H	31	29	2
M	37	26	11
Total	68	55	13

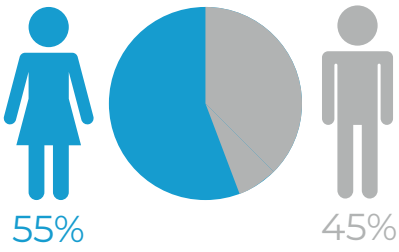

En cuanto al nivel académico, **el 50% del total del personal cuenta con grado de licenciatura,** lo que garantiza un alto nivel de preparación para desempeñar funciones de fiscalización y control. Estos datos demuestran el compromiso de la Contraloría con la profesionalización de su equipo, asegurando que cada colaborador cuente con las herramientas necesarias para fortalecer el sistema de transparencia y rendición de cuentas.

		Nivel educativo					
Sexo	Total de personal	Primaria	Secun-daria	Prepa	Licencia-tura	Maestría	Docto-rado
H	31	-	1	15	13	2	-
M	37	1	2	12	21	1	-
Total	68	1	3	27	34	3	-

Presupuesto



El adecuado manejo de los recursos económicos es un factor clave para el funcionamiento de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara. **Para el Ejercicio Fiscal 2024, el organismo contó con un presupuesto de $47,303,794.97 pesos, distribuidos en diferentes rubros** esenciales para su operación.

Capítulo	Descripción	Monto
1000	Servicios de personal	$44,698,891.46
2000	Materiales y Suministros	$626,158.53
3000	Servicios Generales	$897,244.98
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	$1,081,500.00
Total		$47,303,794.97

La mayor parte del presupuesto, $44,698,891.46 pesos, se destinó a servicios personales, lo que garantiza la contratación y capacitación del personal encargado de supervisar la administración municipal.

Otros recursos fueron dirigidos a materiales y suministros, así como a servicios generales, asegurando el correcto funcionamiento de las instalaciones y las herramientas necesarias para las auditorías, procesos de fiscalización, actividades complementarias a la promoción de la ética pública y los esfuerzos anticorrupción.

El presupuesto asignado a la Contraloría refleja el compromiso del municipio con la transparencia y la rendición de cuentas, dotando al organismo de los recursos necesarios para llevar a cabo su labor de vigilancia, control y seguimiento.

A través de un uso eficiente de estos fondos, se busca fortalecer los mecanismos de supervisión y garantizar que la administración pública municipal opere en beneficio de la ciudadanía.

Marco Normativo

El fundamento jurídico de la actuación de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, emana desde la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 109 fracción III último párrafo dispone que los entes públicos municipales contarán con Órganos Internos de Control que tendrán a su cargo las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas que sean no graves; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.[1]

Además, el artículo 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco delimita al ámbito local y municipal las atribuciones referidas en el párrafo que antecede.

Derivado de lo anterior, se han publicado y entrado en vigor diversas leyes generales y estatales cuyo objeto es regular el ejercicio de los Órganos Internos de Control, así como reglamentos municipales aplicables a esta Contraloría Ciudadana de Guadalajara, los cuales, de forma enunciativa, se listan a continuación:

- **Ley General de Responsabilidades Administrativas;**
- **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;**
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;**
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

- **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;**
- **Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;**
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios;**
- **Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios;**
- **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;**
- **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;**
- **Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

[1] *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 109, fracción III. 17 enero 2025. Cámara de Diputados, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf*

- **Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara;**
- **Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara;**
- **Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara;**
- **Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara;**
- **Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara;**
- **Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara;**
- **Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;**
- **Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.**



Adicionalmente **la actuación y participación de la Contraloría en procesos específicos tiene sustento en diversos reglamentos, lineamientos y disposiciones aplicables a otras dependencias** de la administración pública municipal, Organismos Públicos Descentralizados, Entidades que Integran la Administración Paramunicipal y Particulares que Manejan Fondos o Valores Municipales.

ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Gobierno de Guadalajara



El área de Enlace Jurídico de esta Contraloría tiene por objeto atender las necesidades de representación jurídica de la dependencia y su Titular, así como brindar asesoría y acompañamiento jurídico a todas las áreas que la componen garantizando el cumplimiento de los lineamientos dictados por la Sindicatura y la Consejería Jurídica.

Además, el Enlace Jurídico proporciona atención y seguimiento a los temas encargados por la persona Titular de la Contraloría Ciudadana y es el responsable de proyectar y gestionar la respuesta apropiada a los requerimientos de autoridades judiciales o administrativas, así como a las solicitudes de información o de trámite que emanen de otra autoridad municipal.

Su actuación se rige por **las disposiciones establecidas en el artículo 130 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara** en relación con la normatividad específica de cada caso que le corresponde atender.

Los asuntos tramitados por el área de Enlace Jurídico **se gestionan a través de una base de datos digital y un sistema de archivo físico que permite diferenciar los expedientes por materia y consultar la información general y específica de cada uno de manera oportuna.**

Durante el 2024 desde el área de Enlace Jurídico **se atendieron diversas necesidades relacionadas con autoridades y procedimientos municipales, estatales y federales,** destacando los siguientes:

- Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 16 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, **se recibieron tres recursos de inconformidad de los cuales dos se tramitaron hasta su resolución y uno se desechó de plano por incumplir con los lineamientos legales establecidos para la admisión.**

- Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, durante el año 2024 se atendieron cinco audiencias de conciliación solicitadas en relación con procesos de adquisición del Municipio de Guadalajara.

- Se emitieron un total de tres Opiniones Técnicas relacionadas con la viabilidad de suscripción de convenios y aprobación y aplicación de diversa normatividad municipal y estatal.

- Por otro lado, se brindó atención a tres quejas emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluyendo una conciliación y se dio seguimiento a cinco expedientes de queja abiertos durante años anteriores.

- Además, se dio seguimiento a diversos requerimientos emitidos en diez juicios de amparo indirecto, entre ellos, presentación de informes previo y justificado y atención de requerimientos de información. De los juicios notificados a esta Contraloría durante 2024, ocho concluyeron durante el año y se archivaron.

Durante el 2024 el Área de Enlace Jurídico coordinó acciones que permitieron atender las necesidades de la Contraloría Ciudadana en materia judicial, administrativa y compras gubernamentales. Para continuar por este camino es fundamental fortalecer la comunicación y colaboración interna y aplicar herramientas que contribuyan a mejorar los tiempos de respuesta.



3 Recursos de inconformidad recibidos



5 audiencias de conciliación solicitadas



3 Opiniones técnicas emitidas



3 Quejas emitidas atendidas

Comité de Adquisiciones

Como parte de las tareas de prevención y con el objetivo de supervisar que las compras gubernamentales se sujeten a los presupuestos autorizados con transparencia y rendición de cuentas, la Contraloría Ciudadana **participa permanentemente en los procesos de adquisiciones del Municipio,** con derecho a voz.

Su presencia en estos procedimientos resulta fundamental para vigilar que el ejercicio del presupuesto se sujete a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La participación de la Contraloría en los procedimientos de licitación se rige por lo establecido en el artículo 222 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara en relación con el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Durante el 2024 se dio seguimiento a los procedimientos de licitación de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones con concurrencia del comité a nivel municipal, local y nacional:

- En la etapa del Acto de Junta Aclaratoria se participó en 144 procesos de un total de 144 agotados;
- En la etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se asistió a 144 actos de de un total de 144;
- Por lo que se refiere a la etapa de Fallo de Adjudicación, se acudió a 138 fallos de un total de 138.

Licitaciones sin concurrencia del comité a nivel municipal, local y nacional:

- En la etapa de Junta Aclaratoria se tuvo participación en 07 actos de un total 443;
- En la etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se asistió a un total de 440 actos de un total 440;
- Durante la etapa de Fallo de Adjudicación, se participó en 04 eventos de un total de 385.

La diferencia de las participaciones entre los procesos con y sin concurrencia atiende, en términos generales, a los montos de las operaciones que pretenden ejecutarse en cada proceso, pues dependiendo de ello se determina la participación imprescindible de la Contraloría en una o todas las etapas. En los casos de procedimientos sin concurrencia del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, la asistencia de la Contraloría Ciudadana solo es necesaria en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Considerando lo anterior, se identifica una ventana de oportunidad para garantizar una participación más activa de la Contraloría en cada una de las etapas de los procedimientos sin concurrencia del Comité con el ánimo de vigilar que los mismos sigan los estándares exigidos en los procedimientos agotados con concurrencia.



Transparencia

Dentro de la estructura municipal en materia de transparencia y protección de datos personales, la Contraloría Ciudadana figura como una Unidad Administrativa que **refuerza el trabajo de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas**, para el cumplimiento de las obligaciones de publicación de información y atención de solicitudes de información y derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO).

En ese sentido, durante 2024 se atendieron eficazmente las obligaciones en materia de transparencia y las indicaciones de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, cumpliendo en tiempo y forma con la respuesta a solicitudes de información y la actualización de información pública tanto en el portal de transparencia del Municipio como en la Plataforma de Transparencia.

En esta materia, la actuación de la Contraloría se rige por las disposiciones del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara en relación con las diversas circulares emitidas por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.

En materia de transparencia, durante el año 2024 se atendieron:

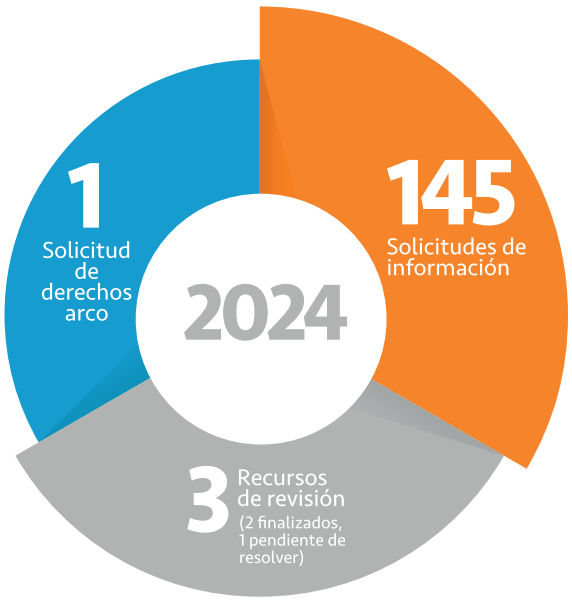

Con el fin de contribuir a mantener el reconocimiento del Municipio como un sujeto obligado destacado en la promoción y protección de los derechos de información y datos personales, se vislumbra un área de oportunidad en el fortalecimiento de las capacidades de la Contraloría en materia de transparencia. Promoviendo la actualización constante de los servidores públicos generadores de información y responsables de datos personales a través de talleres internos impartidos por el Enlace de Transparencia, reforzando los mecanismos de seguridad e implementando mecanismos que permitan identificar respuestas comunes para eficientar los tiempos de contestación a las solicitudes de información.

ESFUERZOS ANTICORRUPCIÓN

Gobierno de Guadalajara

La lucha contra la corrupción no solo es una exigencia ciudadana, sino un compromiso impostergable para cualquier institución pública que aspire a la integridad y la confianza social. A través de una serie de acciones concretas, preventivas y correctivas, ejecutadas por la Dirección Estratégica Anticorrupción y Vinculación, se ha buscado no solo sancionar irregularidades, sino también anticiparse a ellas, fomentando una cultura de rendición de cuentas dentro de la administración pública municipal.

Este esfuerzo sostenido, iniciado desde 2018 con la instalación del Sistema Municipal Anticorrupción, es clave para mejorar la calidad de los servicios públicos, reducir el uso indebido de los recursos y fortalecer la legitimidad de las instituciones ante los ojos de la ciudadanía. Las acciones anticorrupción emprendidas por la Contraloría Ciudadana no solo responden al marco normativo vigente, sino que también reflejan un compromiso ético con la transformación de las prácticas gubernamentales.

En las siguientes secciones, se detallan las estrategias, resultados y desafíos enfrentados en esta tarea, evidenciando la voluntad institucional de construir un gobierno más íntegro, cercano y confiable para todas y todos los tapatíos.

Sistema Municipal Anticorrupción - Comité Coordinador Anticorrupción

El **Sistema Municipal Anticorrupción** tiene por objeto establecer, articular y evaluar la política en materia de anticorrupción de los entes públicos, así como estructurar e instrumentar los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación con el Comité Coordinador en materia de combate a la corrupción, promoción de la integridad pública, transparencia, fiscalización y control de recursos públicos así como la rendición de cuentas.

Su objetivo general es adoptar, alinear y adaptar las estrategias y líneas de acción que forman parte de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco al Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara, con el objetivo de conseguir de manera gradual, en el marco de las temporalidades de las prioridades nacionales el diseño, promoción, implementación y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción.

Ejes de trabajo y su alineación con la Política Nacional y Estatal Anticorrupción

Los esfuerzos y acciones para la gestión del 2022 al 2024 se centraron en consolidar las acciones a nivel municipal y tener congruencia con los instrumentos de planeación estratégica vigentes y con la Política Nacional y Estatal Anticorrupción bajo los siguientes 6 ejes de trabajo:



Resultados 2024

Se realizó la difusión de los mecanismos con los que cuenta la Contraloría para la presentación y recepción de denuncias, para lo cual, se capacitaron a más de 1,100 personas.

En conjunto el Comité Coordinador Anticorrupción y la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública implementaron un programa de capacitación con enfoque en la promoción de la observancia del marco normativo, así como los principios, valores éticos e integridad, impartiendo un total de **17 sesiones de capacitación.**

Derivado del Eje 2: Ética institucional, prevención y capacitación a servidores públicos, descrito anteriormente, surge la actividad de emitir recomendaciones y su seguimiento a los entes públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara para garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional y dar cumplimiento a la política anticorrupción, promover las áreas de mejora de los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permiten transparentar y reducir los riesgos de corrupción; en esa lógica el Comité Coordinador Anticorrupción remitió cuatro recomendaciones a las dependencias de municipio con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como mejorar el desempeño de las personas servidoras públicas.

Para garantizar el cumplimiento de las actividades que derivan del Eje 3: Seguimiento a las declaraciones patrimoniales y de intereses, se impartieron más de 10 sesiones de capacitación a las personas servidoras públicas para la presentación de la declaración patrimonial inicial, de modificación y final.

Se mantiene en el Municipio la interconexión con la Plataforma Digital Nacional para los sistemas 2 y 3, relativos a contrataciones públicas y padrón de sancionados.





Unidad de supervisión a inspección y vigilancia

La Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia desempeña un papel esencial dentro de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, al encargarse de verificar que el actuar de las personas servidoras públicas con funciones de supervisión, inspección o vigilancia se mantenga dentro del marco legal y administrativo establecido. Su propósito principal es prevenir conductas indebidas, asegurar el respeto a la normativa vigente y promover una cultura de legalidad en las interacciones cotidianas entre el gobierno municipal y la ciudadanía.

Para lograrlo, esta unidad organiza y coordina operativos, realiza visitas de verificación y da seguimiento a denuncias, con especial atención a los sectores más expuestos a prácticas discrecionales. Además, brinda orientación a comerciantes y particulares sobre los mecanismos para presentar denuncias y colabora en investigaciones internas cuando se detectan posibles faltas administrativas. Todo ello con un enfoque preventivo, correctivo y de acompañamiento ciudadano, que fortalece el control interno y la confianza en las instituciones municipales.

Resultados 2024

Durante el periodo que se informa, se realizaron un total de 3,776 supervisiones en campo, con el propósito de observar directamente el desempeño de las personas servidoras públicas municipales que ejercen funciones de supervisión, inspección o vigilancia. Estas acciones permitieron detectar e inhibir posibles actos de corrupción, así como orientar a comerciantes y particulares sobre los mecanismos de denuncia disponibles. En los casos necesarios, también se brindó asesoría para presentar denuncias formales contra quienes incurran en conductas indebidas o faltas administrativas.

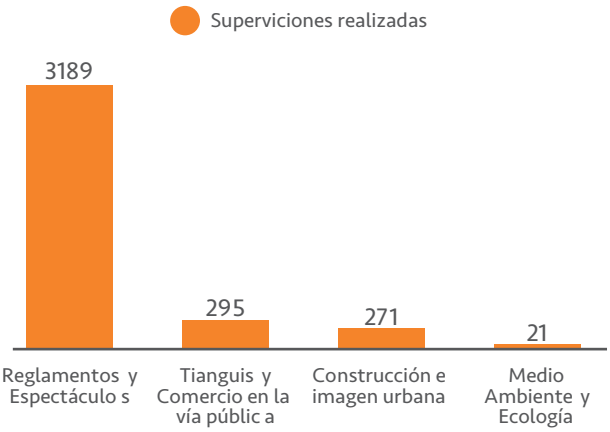

Unidad de Denuncias

La confianza ciudadana en las instituciones públicas se fortalece cuando existen mecanismos efectivos para atender las denuncias sobre conductas indebidas o posibles actos de corrupción. En este sentido, la Unidad de Denuncias de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara constituye un componente esencial en la promoción de la rendición de cuentas, al encargarse de recibir, tramitar y dar seguimiento a las denuncias que involucran presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos municipales.

Este trabajo no solo busca sancionar irregularidades, sino también garantizar que cada denuncia sea tratada con seriedad, imparcialidad y conforme a derecho, fortaleciendo así el compromiso institucional con la transparencia, la integridad y la protección de los derechos ciudadanos.

La Unidad de Denuncias tiene como objetivo general recibir y tramitar las denuncias por presuntas faltas administrativas, así como operar los mecanismos disponibles para su recepción. Dentro de sus atribuciones principales se encuentran: registrar y dar trámite a las denuncias recibidas, notificar a los denunciantes sobre el seguimiento de sus casos, realizar diligencias para recabar elementos de prueba, y determinar el turno o archivo correspondiente según los indicios obtenidos.

Asimismo, cuando una denuncia cuenta con elementos suficientes, se turna a las autoridades investigadoras competentes o a la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública, dependiendo de la naturaleza de la falta. En los casos en que no se logren recabar indicios sólidos, se elabora el archivo correspondiente.

De manera complementaria, la unidad también mantiene actualizada la información en la plataforma contraloriaendatos.gob.mx y participa en los procesos de certificación y auditorías internas bajo la norma ISO 9001-2015, asegurando con ello estándares de calidad en la gestión de denuncias.



Resultados 2024

Durante el ejercicio 2024, la Unidad de Denuncias recibió y dio trámite a un total de 264 denuncias relacionadas principalmente con actos de corrupción y faltas administrativas cometidas por servidores públicos municipales. Cada una de ellas fue analizada y procesada conforme a los protocolos establecidos, garantizando transparencia y certeza jurídica en su atención.

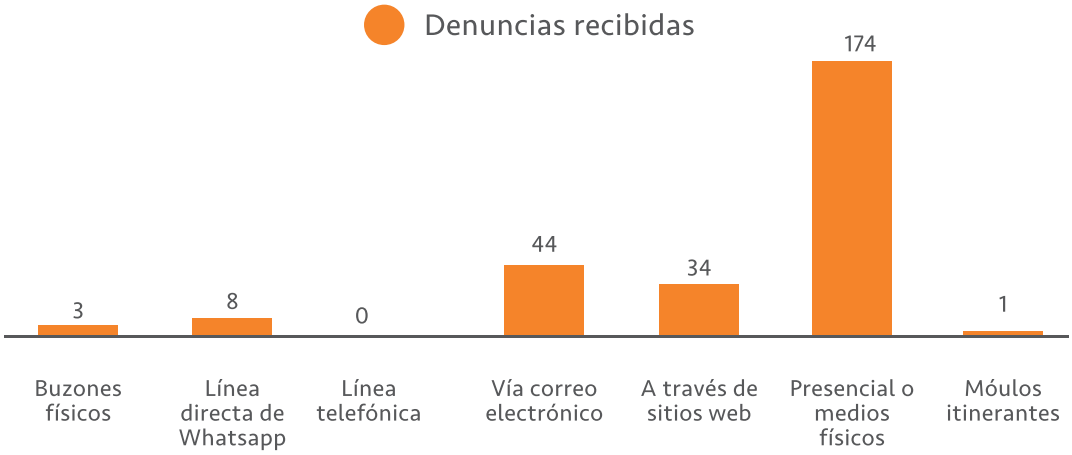

De ese universo de denuncias, 38 fueron turnadas a la Unidad de Investigación de la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Ciudadana, tras haberse encontrado elementos suficientes para iniciar los procedimientos correspondientes. Asimismo, 3 denuncias fueron remitidas a la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública, al tratarse de conductas vinculadas al incumplimiento del Código de Ética del Municipio de Guadalajara.

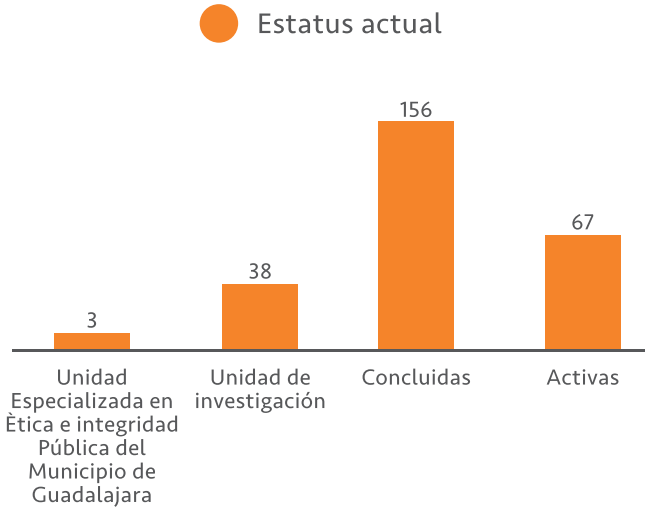

Estos resultados reflejan el compromiso de la Contraloría Ciudadana no solo con la recepción y trámite de denuncias, sino con la generación de acciones que aseguren la investigación y, en su caso, la sanción de las faltas administrativas, contribuyendo de manera decisiva al fortalecimiento de un gobierno municipal más íntegro, transparente y al servicio de la ciudadanía.

La atención oportuna y adecuada de las denuncias ciudadanas constituye uno de los principales pilares en la estrategia de prevención y combate a la corrupción en el Municipio de Guadalajara. A través del fortalecimiento de sus procesos internos, la Unidad de Denuncias trabaja para reafirmar la legalidad y la transparencia, ofreciendo a la ciudadanía canales confiables para hacer valer sus derechos.

El trabajo realizado durante 2024 refleja un esfuerzo sostenido en la consolidación de un gobierno abierto, donde cada denuncia recibida es una oportunidad para mejorar la integridad del servicio público y recuperar la confianza en las instituciones municipales.

Unidad Especializada de Ética e integridad pública

El fortalecimiento de la ética y la integridad en el servicio público representa un compromiso permanente para garantizar administraciones más justas, transparentes y responsables. La Unidad Especializada de Ética e Integridad Pública de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara constituye un espacio de promoción de valores que trascienden la normativa, orientando a las personas servidoras públicas hacia una conducta íntegra y un desempeño profesional basado en principios.

En un contexto en que la ciudadanía exige mayor transparencia y responsabilidad en la gestión pública, la labor de esta Unidad resulta esencial para fomentar la confianza, prevenir conflictos de interés y asegurar que el actuar de quienes integran el Gobierno Municipal esté siempre alineado al interés colectivo.

La Unidad de Integridad y Ética tiene como objetivo general fomentar la ética y la integridad entre las y los servidores públicos del Municipio de Guadalajara. Entre sus atribuciones principales se encuentran la elaboración y actualización del Código de Ética, la promoción de su conocimiento e implementación, así como la impartición de capacitación sobre temas de ética, integridad, mecanismos de denuncia y faltas administrativas.

De esta manera, la Unidad no solo establece los principios rectores del comportamiento institucional, sino que también trabaja activamente en su difusión y arraigo, asegurando que el servicio público se desempeñe bajo los más altos estándares de conducta.

Resultados 2024

Durante el año 2024, la Unidad de Integridad y Ética llevó a cabo diversas acciones orientadas a fortalecer la cultura ética en el Municipio de Guadalajara. Como parte de su labor dentro de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública, se realizaron dos sesiones de trabajo donde se aprobaron, entre otros temas relevantes, el Plan Anual de Trabajo estructurado en cuatro ejes temáticos: capacitación y sensibilización, difusión y vinculación en ética pública, denuncias que deriven en recomendaciones, y gestión administrativa.

En el eje de denuncias, se emitieron cinco recomendaciones: dos dirigidas a la totalidad de los servidores públicos municipales y tres orientadas específicamente a dependencias involucradas en conductas contrarias al Código de Ética.

En colaboración con la Dirección de Recursos Humanos, se impartieron sesiones presenciales y virtuales enfocadas en la

prevención de conflictos de interés, el conocimiento del Código de Ética y los compromisos del servicio público, así como temas específicos como el proceso de Entrega-Recepción derivado del término de la administración 2021-2024. A lo largo del año, se realizaron un total de 17 sesiones de capacitación, orientadas también a fortalecer el funcionamiento de los comités de ética y a asegurar la selección de perfiles idóneos en los mismos.

Reconociendo la importancia de la reflexión ética en la toma de decisiones, se organizó una sesión especial dirigida a las personas servidoras públicas adscritas a dependencias que recibieron denuncias. Durante esta actividad, se trabajó en ejercicios prácticos para identificar y resolver dilemas éticos comunes en el desempeño del servicio público.

La promoción de una cultura ética dentro del Gobierno Municipal de Guadalajara no solo responde a una obligación normativa, sino también a la convicción de que la integridad y la responsabilidad fortalecen la confianza ciudadana y mejoran la calidad del servicio público. Las acciones realizadas por la Unidad de Integridad y Ética durante 2024 reflejan un esfuerzo sistemático y comprometido por consolidar valores que trascienden a cada servidor público y permeen en toda la administración municipal. Con ello, se sientan bases sólidas para una gestión más ética, transparente y orientada al bien común.



RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Gobierno de Guadalajara



La Dirección de Responsabilidades funciona para dar certezas al control administrativo del municipio: detecta señales de alerta, las procesa con rigor y coordina respuestas a cada caso particular. Su labor va mucho más allá de identificar posibles faltas administrativas o actos de corrupción; representa un mecanismo esencial para asegurar que el servicio público opere bajo principios de legalidad, honradez y transparencia.

En tiempos donde la ciudadanía demanda gobiernos más abiertos y responsables, el trabajo de esta Dirección se convierte en una herramienta clave para sostener la confianza social y prevenir abusos de poder. A través de investigaciones meticulosas, el seguimiento a declaraciones patrimoniales, la supervisión de los procesos de entrega-recepción y el control sobre los bienes públicos, la Dirección no solo persigue responsabilidades, sino que también construye un entorno donde la corrupción tiene menos espacio para crecer.

Así, el seguimiento constante que realiza esta área no solo es reactivo, sino preventivo: un recordatorio permanente de que el servicio público debe estar al servicio de la ciudadanía, y no de intereses particulares.

A continuación, se detallan los resultados del trabajo realizado durante el 2024.

Unidad de investigación

La Unidad de Investigación representa uno de los pilares fundamentales en el cumplimiento de la legalidad y la rendición de cuentas en el Gobierno Municipal de Guadalajara. Su labor consiste en coordinar y conducir las investigaciones relativas a actos u omisiones de servidores públicos y particulares que pudieran constituir faltas administrativas, siempre con base en el marco normativo vigente.

Con el objetivo de aplicar la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, esta Unidad tiene la tarea de analizar las denuncias recibidas, recabar elementos probatorios y calificar las faltas como graves o no graves. En los casos donde no se encuentran elementos suficientes, elabora el acuerdo de conclusión y archivo, conforme a lo establecido en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara. Este trabajo garantiza un proceso transparente y justo, permitiendo identificar responsabilidades administrativas y deslindar consecuencias.



Resultados 2024

Durante 2024, la Unidad logró un avance destacado al abatir el rezago de investigaciones administrativas acumulado en años previos. Se atendieron 13 investigaciones pendientes de 2021, 60 de 2022 y 186 de 2023. Además, se iniciaron 170 nuevos procesos en 2024 y, en total, se concluyeron 296 investigaciones, independientemente del año de inicio. Este esfuerzo ha permitido depurar los expedientes rezagados y fortalecer la capacidad de respuesta de la Contraloría Ciudadana.

El trabajo realizado por la Unidad de Investigación durante el año ha sido clave para garantizar que ningún acto contrario a la legalidad quede sin atender. Al reducir el rezago y fortalecer los procesos de investigación, la Unidad contribuye a consolidar un gobierno más transparente, eficiente y alineado con las expectativas de integridad pública.

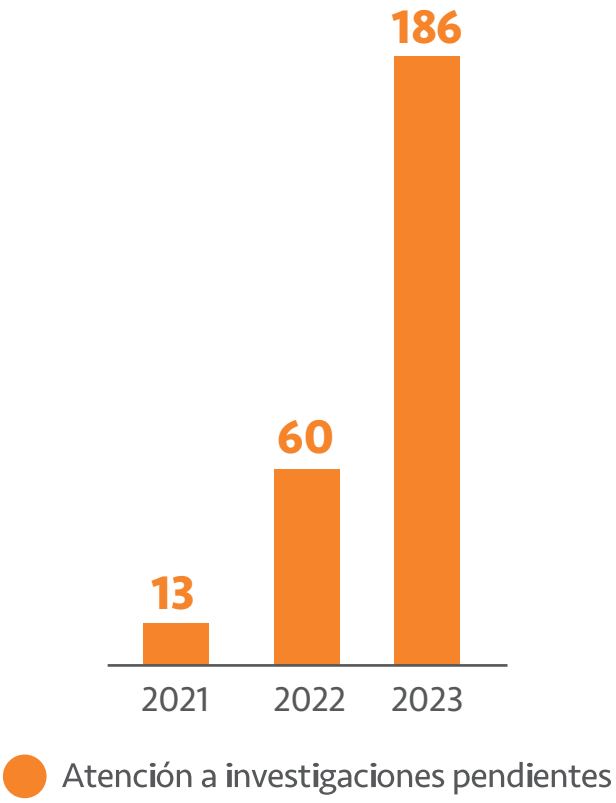

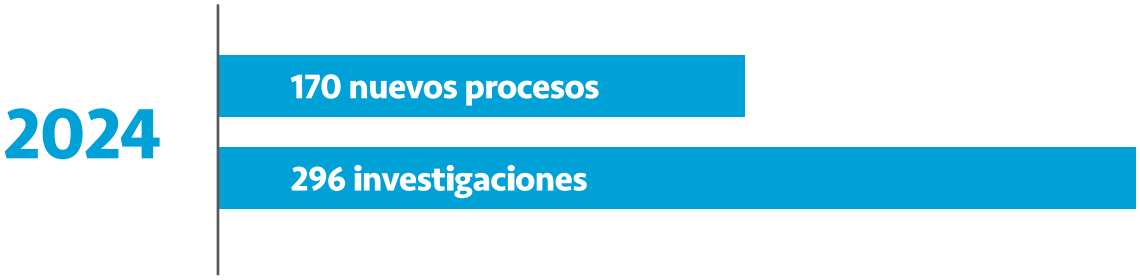

Unidad de Declaraciones Patrimoniales

La transparencia patrimonial es un elemento esencial en la consolidación de una administración pública honesta y confiable. La Unidad de Declaraciones Patrimoniales desempeña un papel crucial al asegurar que las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de declaración patrimonial, de intereses y fiscal.

La Unidad tiene a su cargo recibir, registrar y actualizar las declaraciones patrimoniales, así como requerirlas cuando sea necesario, a fin de mantener actualizado el sistema de evolución patrimonial. Este proceso incluye a más de 11,700 personas servidoras públicas, tanto de nuevo ingreso como de reingreso o con cambios de estatus laboral. Además, garantiza que la información esté disponible en las plataformas institucionales y nacionales, fortaleciendo la transparencia y el control administrativo.

Resultados 2024

Durante 2024, la Unidad alcanzó un notable cumplimiento del 99.91% en la presentación de declaraciones de modificación correspondientes a 2023.

Se impartieron dos capacitaciones virtuales en abril sobre el llenado de declaraciones de modificación y una más en agosto sobre declaraciones de conclusión. Asimismo, se actualizó la plataforma de manera quincenal y se dio puntual seguimiento a altas, bajas y cambios, manteniendo al día los registros en la Plataforma Nacional de Transparencia y los informes de omisión al área de investigación. Todos los procesos pendientes de años anteriores fueron finalizados, consolidando así un cierre administrativo ordenado. Gracias al compromiso y profesionalismo de la Unidad de Declaraciones Patrimoniales, el Ayuntamiento de Guadalajara ha logrado mantener un estricto control patrimonial, fortaleciendo la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la gestión pública.





Unidad de Entrega-Recepción

La Unidad de Entrega-Recepción juega un papel esencial en la continuidad administrativa y la transparencia gubernamental. Su trabajo asegura que los procesos de entrega y recepción de recursos, bienes y documentos oficiales se realicen conforme a las disposiciones normativas, garantizando una transición ordenada entre administraciones.

La Unidad supervisa, coordina y documenta cada entrega y recepción administrativa, verificando que se cumpla con las disposiciones legales vigentes. Esto incluye la correcta integración, revisión y resguardo de la documentación oficial, así como la trazabilidad de mercancías, recursos financieros y archivos, abarcando todas las dependencias municipales y minimizando riesgos de responsabilidad administrativa.

Resultados 2024

Durante el año, se logró fortalecer la organización interna y la coordinación con otras áreas de la Contraloría Ciudadana. Además, se realizaron mejoras a la Plataforma de Entrega-Recepción (PLADER), permitiendo ejecutar un proceso de entrega-recepción constitucional, eficiente y ordenado.

En 2024, se atendieron 72 procesos ordinarios y 239 constitucionales, alcanzando un total de 397 procesos. Del total, 6 observaciones fueron archivadas y 12 turnadas a investigación. Este volumen de trabajo evidencia un esfuerzo significativo para garantizar el orden administrativo al cierre de la administración 2021-2024.

El trabajo de la Unidad de Entrega-Recepción ha sido fundamental para garantizar la transparencia y continuidad administrativa, permitiendo que las dependencias municipales operen sin interrupciones y fortaleciendo la confianza en los procesos de transición gubernamental.

Unidad de Bienes muebles y vehículos

La protección y cuidado del patrimonio municipal es un eje clave para la buena gestión pública. La Unidad de Bienes Muebles y Vehículos se encarga de investigar incidentes relacionados con el robo, extravío o daño de los bienes del municipio, asegurando una adecuada rendición de cuentas sobre el manejo del patrimonio público.

Esta Unidad integra los expedientes derivados de denuncias por daño, extravío o robo de bienes muebles municipales, realizando las investigaciones pertinentes para determinar responsabilidades. Su labor permite mantener un control eficiente y transparente del patrimonio del Ayuntamiento de Guadalajara.



Resultados 2024

En 2024, la Unidad atendió un total de 145 expedientes iniciados en el año, sumados a los 97 que quedaron pendientes de 2023.

En total, se logró cerrar 400 expedientes, demostrando una importante capacidad de respuesta y resolución que ha permitido fortalecer el control y la protección de los bienes municipales.

La Unidad de Bienes Muebles y Vehículos ha jugado un papel esencial en la preservación y cuidado del patrimonio municipal. Su trabajo durante 2024 reafirma el compromiso del Gobierno de Guadalajara por mantener un manejo responsable y transparente de los bienes públicos al servicio de la ciudadanía.

147
Expedientes iniciados en el año

97
Pendienes del 2023

400
Expedientes cerrados

SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Gobierno de Guadalajara



La Dirección de Substanciación y Resolución es la autoridad responsable de dirigir y conducir los procedimientos de responsabilidad administrativa con el objeto de disciplinar y sancionar las faltas administrativas y actos de corrupción de los servidores públicos del Gobierno del Municipio de Guadalajara y los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves; garantizando el combate a la corrupción con transparencia y rendición de cuentas.

Los procedimientos se siguen en estricto respeto de los principios que rigen el servicio público, los derechos humanos, la presunción de inocencia, la inclusión y la perspectiva de género y se tramitan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Los resultados de la Dirección de Substanciación y Resolución se miden de conformidad con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario, específicamente en las actividades 4.4 "Admisión y trámite de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa" y 4.5 "Emisión de resoluciones a procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas no graves por la autoridad Resolutora dentro del término legal", a través del indicador, fórmula, gestión, eficacia, tiempo y porcentajes, buscando siempre mejorar.

Resultados 2024

Del 01 de enero al 16 de diciembre se admitieron 92 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, aperturando el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente; de los cuales:

- Se emitió resolución en 69 de ellos dentro del mismo periodo;
- Se turnaron 11 al Tribunal de Arbitraje y Escalafón para la continuidad de la substanciación por ser calificados como graves;
- Quedaron 12 pendientes de concluir para el primer cuatrimestre del 2025.
- Se logró un 86.9% de resultados cumpliendo por arriba del porcentaje de la Matriz de Indicadores de Resultados 2023.
- Además, se dió seguimiento a cinco Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y tres juicios de nulidad iniciados durante el año 2023.

92 Informes
de presunta Responsabilidad administrativa

69
De ellos dentro del mismo periodo

11
al Tribunal de Arbitraje y Escalafón

12
pendientes de concluir

Para 2025 se espera seguir atendiendo con eficiencia y eficacia los procedimientos de responsabilidad administrativa e imponer las sanciones que correspondan para disciplinar las faltas y omisiones en que incurran los servidores públicos y particulares aplicando las leyes de responsabilidades objetiva e imparcialmente contribuyendo con ello al combate a la corrupción en el Municipio.

AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN INTERNA

Gobierno de Guadalajara



La Dirección de Auditoría tiene por objeto fomentar la correcta gestión y el uso eficiente de los recursos públicos, a través de la fiscalización, emisión de medidas preventivas y correctivas, así como la evaluación continua de las funciones y procesos de la administración pública municipal. Con ello se garantiza el cumplimiento de la normatividad aplicable, la transparencia en el uso de los recursos y la promoción de una gestión pública basada en los principios de legalidad, austeridad, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas.

Por sí misma o en coordinación con otras instancias externas que constituyen los Sistemas de Fiscalización dentro del marco de los Sistemas Anticorrupción, conduce y ejecuta las auditorías y visitas de inspección contempladas en el Programa Anual de Auditoría que se aprueba año con año. Al finalizar informa los resultados obtenidos y, en caso de detectarse irregularidades que pudieran constituir faltas administrativas, remite el informe respectivo a la autoridad investigadora.

El Programa Anual de Auditoría 2024 fue publicado el 8 de febrero de 2024 en el Suplemento. Tomo I. Ejemplar 19. Año 107 de la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Para el mejor desempeño de sus funciones, la Dirección de Auditoria se divide en dos jefaturas:

Jefatura de Auditoría a Dependencias y Entidades

Jefatura de Auditoría a Obra Pública

Jefatura de Auditoría a Dependencias Y Entidades



Supervisa, coordina y ejecuta las auditorías registradas y autorizadas en el Programa Anual de Auditoría, así como las visitas de inspección que se requieran, e informa los resultados y propone medidas y/o recomendaciones preventivas y correctivas para garantizar que la administración pública cumpla sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones, de financiamiento y de inversión, establecidas en la normatividad aplicable.

- En 2024 la Unidad de Auditoría a Dependencia y Entidades dio inicio a 21 auditorías, 5 de ellas concernientes a auditorías por ejercicio participativo.
- Además, emitió 7 informes preliminares y 26 informes finales concernientes a auditorías comenzadas en los años 2023 y 2024, y remitió cuatro Informes de Irregularidades Detectadas a la autoridad investigadora, a efecto de que llevara a cabo la investigación correspondiente ante la presunta comisión de faltas administrativas o actos de corrupción.



Jefatura de Auditoría a Obra Pública

Supervisa, coordina y ejecuta las auditorías y visitas de inspección que se ordenen en materia de contratación o ejecución de obra pública y servicios relacionados con la misma e informa los resultados de estas, proponiendo medidas y recomendaciones preventivas y correctivas, para garantizar que dichos procesos se ajusten a lo establecido en la normatividad vigente aplicable.

En 2024 la Unidad de Auditoría a Obra Pública inició 5 auditorías a proyectos de obra pública contratados en el año. También emitió 67 Informes de Auditoría y reportó la conclusión de 55 auditorías a través de la emisión de Cédulas de Seguimiento a Observaciones. Además, remitió 24 Informes de Irregularidades Detectadas a la autoridad investigadora.

Además de las auditorías contempladas en el Programa Anual de Auditorías, desde el año 2022 se introdujeron las auditorías por ejercicio participativo como un componente importante de éste. Se definen como los procedimientos de auditoría que comienza la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Auditoría como Unidad Fiscalizadora, a las áreas o dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara que hayan sido seleccionadas por los habitantes del municipio mediante un proceso de consulta pública.

Este ejercicio de consulta tiene el objetivo de involucrar a la sociedad tapatía en el proceso de revisión del quehacer público, generando con esto una mayor vinculación, interés y participación de las personas en los asuntos públicos del gobierno que eligió. De esta manera, la Contraloría Ciudadana conoce cuáles son las áreas o programas que los tapatíos consideran prioritarias para que sean sometidas al proceso de revisión a través de un ejercicio de auditoría.

Durante 2024 el modelo de Auditorías Participativas logró alcanzar la participación de 151,622 habitantes del municipio de Guadalajara, un incremento del 5.4% en comparación con el año 2023. Por lo que, al ser un ejercicio único en el país por su alcance y participación ciudadana, fue galardonado con el primer lugar del Premio Nacional de Buenas Prácticas Municipales de Incidencia en el Control de la Corrupción 2024, en la categoría de "Acciones de los Gobiernos Municipales".

Además de este logro, se pueden destacar los siguientes datos de la Dirección de Auditoría durante el 2024:

- Seguimiento a la ejecución del proceso de consulta pública de las auditorías participativas efectuado concurrentemente con el ejercicio de presupuesto participativo 2024.
- Emisión de informe preliminar correspondiente a la auditoría efectuada a la Dirección de Mercados.
- Emisión de siete Informes en materia de auditoría a obra pública.
- Conclusión de cinco auditorías en materia de obra pública, a través de la emisión de Cédulas de Seguimiento.
- Aprobación del listado de áreas y/o temáticas para su consideración dentro de las auditorías por ejercicio participativo a ejecutar en 2025.

En conclusión, se puede decir que el trabajo de la Dirección de Auditoría ofrece herramientas concisas y confiables que permiten evaluar la gestión de la administración pública. Por ello es importante trabajar con altos estándares de transparencia durante este 2025 para garantizar un trabajo objetivo e imparcial que otorgue certeza a la ciudadanía sobre cómo se está vigilando la ejecución de los recursos y cómo se estará dando seguimiento a las irregularidades detectadas.

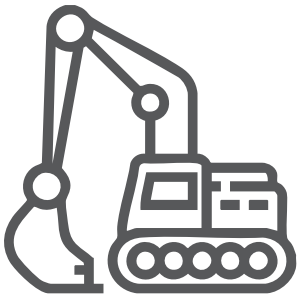

2024

El Modelo de Auditorías Participativas alcanzó la participación de

51,622

un incremento del

5.4%

En comparación con el año 2023



CONCLUSIONES Y RETOS 2025

Gobierno de Guadalajara



En un entorno cada vez más exigente y vigilado por una ciudadanía informada, el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, transparencia y combate a la corrupción requiere una visión estratégica que articule innovación institucional, apertura gubernamental y cercanía social.

Consolidar una gestión pública basada en la integridad, la eficiencia y la participación ciudadana es uno de los grandes retos del periodo 2024–2027 para la Contraloría Ciudadana de Guadalajara. Este periodo implica no solo dar continuidad con los avances logrados, sino reconfigurar los procesos internos de la Contraloría, proyectar su quehacer hacia dentro y hacia fuera del gobierno municipal, y consolidarla como un referente técnico, preventivo y ciudadano en materia de vigilancia a la administración pública.

A continuación, se describen los principales retos identificados y las líneas de acción propuestas para atenderlos, agrupados en dos estrategias focales y una estrategia transversal.

FOCALES:

Eficiencia gubernamental y combate a la corrupción

Retos:

- Modernizar la operación de la Contraloría sin perder su vocación ciudadana.
- Generar una identidad institucional fuerte y proyectada al exterior.
- Garantizar una gobernanza interna más ágil, horizontal y eficiente.
- Avanzar en la vinculación con las seis plataformas de la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción (actualmente conectados a tres).
- Mejorar la disponibilidad y accesibilidad de la información pública para la ciudadanía.
- Optimizar los procesos internos de supervisión mediante mayor horizontalidad operativa.

Líneas de acción:

- Avanzar en la digitalización de procesos internos, reduciendo cargas operativas, agilizando trámites y mejorando el seguimiento de procesos como denuncias y auditorías.
- Reestructurar áreas operativas bajo

criterios de eficacia, especialización y colaboración interdepartamental.

- Impulsar una proyección institucional proactiva, que posicione a la Contraloría, tanto dentro del gobierno como ante la ciudadanía, como una institución cercana, útil y confiable.

- Implementar y fortalecer un Visualizador de Datos Abiertos, dentro de la plataforma Mirada Pública Ciudadana, que permita monitorear la eficiencia gubernamental a través de indicadores clave.

- Reconfigurar protocolos de acción, tareas y procesos de la Contraloría mediante un Programa Anual de Trabajo ajustado a nuevas metas institucionales.

- Impulsar una política activa de vinculación con el Comité Anticorrupción Municipal, potenciando su papel dentro del Sistema Municipal Anticorrupción.

- Consolidar el enfoque de trabajo horizontal a través de herramientas colaborativas digitales (como Google Drive) que promuevan el trabajo en equipo.

Prevención y Acompañamiento Continuo a la Gestión Pública

Retos:

- Profesionalizar de manera continua al personal de la administración pública municipal en temas de ética, integridad y responsabilidades administrativas.

- Generar conciencia institucional sobre el valor del servicio público y prevenir faltas desde su origen.

- Fortalecer el acompañamiento institucional en los procesos administrativos clave (Comités de adquisiciones, declaraciones, entregas-recepciones, supervisiones).

Líneas de acción:

- Diseñar e implementar un Catálogo de Capacitación Continua, dirigido tanto a personal interno de la Contraloría como al resto de la administración pública, con enfoque en competencias, ética pública y control interno.

- Consolidar la estrategia de supervisión permanente con enfoque preventivo y no punitivo.

- Fortalecer las Contralorías Sociales, ampliando su alcance temático e integración en los procesos de participación.

- Implementar el Programa de Reconocimiento al Servicio Público, que promueva buenas prácticas y estimule una cultura de mérito, responsabilidad y compromiso.

- Impulsar el Distintivo Pro Integridad, dirigido a empresas que se sumen a principios de ética e integridad pública, y que cuenten con mecanismos para reducir la corrupción.

TRANSVERSAL:

Difusión y Acercamiento Ciudadano

Retos:

- Posicionar a la Contraloría Ciudadana como una institución cercana, reconocida y útil para la ciudadanía.

- Fortalecer los canales de denuncia y participación ciudadana en la supervisión de la gestión pública.

- Reforzar los vínculos institucionales con actores externos e internos relevantes.

Líneas de acción:

- Diseñar una estrategia integral de difusión institucional que potencie el uso de redes sociales, la página web, el boletín de ética (Ética Clara) y espacios en medios de comunicación.

- Activar y mejorar los mecanismos de denuncia, incorporando herramientas tecnológicas y rediseñando el buzón institucional.
- Desplegar módulos itinerantes y visitas vecinales como espacios de vinculación directa con las y los ciudadanos, especialmente en las 11 comunidades prioritarias.
- Fortalecer la relación con actores internos (OPD's y el Consejo Municipal de Participación Ciudadana) y externos (SEAJAL, SESNA, cámaras empresariales, academia y organizaciones civiles).

El periodo 2024–2027 representa una oportunidad única para consolidar a la Contraloría Ciudadana como un actor estratégico en la transformación del gobierno municipal. La combinación entre experiencia técnica, profesionalización del equipo, vocación ciudadana y visión innovadora permitirá avanzar hacia una institución más moderna, transparente y cercana, capaz de responder a las exigencias del presente y de anticipar los desafíos del futuro.

La tarea es ambiciosa, pero no se parte de cero. La trayectoria acumulada, las buenas prácticas y los proyectos activos, sumado al talento interno y el compromiso con el servicio público, son las bases sobre las que se construirá la siguiente etapa de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara.

GLOSARIO DE SIGLAS

Gobierno de Guadalajara

CC: Contraloría Ciudadana

CMPC: Consejo Municipal de Participación Ciudadana

ISO 9001:2015: Norma Internacional de Gestión de la Calidad

OPD: Organismo Público Descentralizado

PLADER: Plataforma de Entrega-Recepción

SEAJAL: Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

SNA: Sistema Nacional Anticorrupción

PDN: Plataforma Digital Nacional



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara